

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S.

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción
2. Legislación aplicable
3. Objetivo
4. Alcance
5. Actualización y cumplimiento de la política
6. Definiciones
7. Principios
8. Derechos de los titulares de los datos personales
9. Deberes de la compañía como responsable del tratamiento de datos personales.
 - 9.1. Deberes cuando actúa como responsable.
 - 9.2. Deberes cuando obra como el responsable del tratamiento de la información personal en nombre de otra entidad u organización.
 - 9.3. Deberes cuando el tratamiento se realiza por medio de un delegado.
 - 9.4. Deberes respecto de la Superintendencia de Industria y Comercio.
10. Tratamiento y finalidades generales para el tratamiento de datos personales.
 - 10.1. Respecto de los datos personales de nuestros empleados.
 - 10.2. Respecto de los datos de proveedores.
 - 10.3. Respecto de los datos personales de nuestros accionistas.
11. Transferencias y transmisiones internacionales y nacionales de datos personales.
12. Solicitud de autorización al titular
13. Disposiciones especiales para el tratamiento de Datos Personales.
 - 13.1. Tratamiento de datos personales de naturaleza sensible
 - 13.2. Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes
14. Procedimiento para la atención y respuesta a peticiones, consultas, quejas y reclamos de los titulares de Datos Personales.
15. Aviso de privacidad
16. Limitaciones temporales al tratamiento de la información personal.
17. Publicación de la política de tratamiento de la información personal.
18. Tratamiento de datos personales en tiempos de Coronavirus Covid – 19
19. Medidas de seguridad.
20. Vigencia.

- 21.** Anexo 1. Aviso de Privacidad.
- 22.** Anexo 2. Autorizaciones.
- 23.** Anexo 3. Control de versiones.

1. INTRODUCCIÓN

ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S., es una sociedad comercial colombiana constituida el 30 de mayo de 2013 y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., cuyo objeto social principal es el desarrollo de consultoría y asesoría legal, económica, ambiental, política, social en temas relacionados con el sector minero, petrolero, de gas, eléctrico y energético, así como realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, llevando a cabo generalmente todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Por tal motivo, la sociedad ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S. ha dispuesto la presente Política de Tratamiento de Datos Personales (en adelante la Política), con el propósito de respetar y realizar un adecuado tratamiento de datos personales de sus administradores, empleados, accionistas, proveedores, contratistas, clientes y terceros en general. A su vez, la Política garantiza comunicar los lineamientos, principios, derechos y deberes aplicables al tratamiento de datos personales en relación con el desarrollo del objeto social que profesa la Compañía.

2. LEGISLACIÓN APLICABLE

La integridad de la presente Política y sus anexos fueron redactados atendiendo a lo dispuesto en la legislación colombiana vigente sobre protección de datos personales, en especial a dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia¹, en el Decreto 886 de 2014², en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015³, en la Circular Externa 02 del 3 de noviembre de 2015⁴ y en el Decreto 1115 del 28 de junio de 2017⁵, en el Decreto 090 del año 2018⁶, en la Ley

¹ Constitución Política de la República de Colombia. Publicada en la Gaceta Constitucional No. 116 de 20 de julio de 1991.

² "Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos"

³ "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo."

⁴ "responsables del tratamiento de datos personales: personas jurídicas de naturaleza privada inscritas en las cámaras de comercio y sociedades de economía mixta."

⁵ "Por el cual se modifica el artículo 2.2.2.26.3.1 del Decreto 1074 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo."

⁶ "Por el cual se modifican los artículos 2.2.2.26.1.2 y 2.2.2.26.3.1 del Decreto 1074 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo."

1266 de 2008⁷, en la Ley 1581 de 2012⁸, en el Decreto Reglamentario 1377 de 2013⁹ y demás normas concordantes y complementarias que las modifiquen, deroguen o sustituyan.

Lo anterior deberá ser aplicado por ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S. en relación con la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y todas aquellas actividades que constituyan tratamiento de información personal de administradores, empleados, accionistas, proveedores, contratistas, clientes y terceros en general.

El régimen de protección de datos personales que se establece en el presente documento no será de aplicación a las bases de datos o archivos indicados en el artículo 2 de la Ley 1581 de 2012¹⁰.

3. OBJETIVO

El objetivo del presente Manual de Políticas de Tratamiento de Datos Personales es establecer las pautas que deben ser usadas por la Compañía ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S. para la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y todas aquellas actividades que se constituyan como tratamiento de información personal de administradores, empleados, accionistas, proveedores, contratistas, clientes y terceros en general.

Adicionalmente, es de carácter fundamental informar a todos aquellos titulares de datos de carácter personal sobre la existencia y contenido de este documento, el cual incluye los lineamientos que ellos puedan ejercer su derecho al *habeas data* si su intención es conocer, actualizar, acceder, rectificar, suprimir y/o ser informados respecto del uso de sus datos, así

⁷ "Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones."

⁸ "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales."

⁹ "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012"

¹⁰ **LEY ESTATUTARIA 1581 DEL AÑO 2012**. Diario Oficial No. 48.587 de 18 de octubre de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Título I. Artículo 2. Ámbito de aplicación: Los principios y disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. La presente ley aplicará al tratamiento de datos personales efectuado en territorio colombiano o cuando al responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento no establecido en territorio nacional le sea aplicable la legislación colombiana en virtud de normas y tratados internacionales. El régimen de protección de datos personales que se establece en la presente ley no será de aplicación:

a) A las bases de datos o archivos mantenidos en un ámbito exclusivamente personal o doméstico.

Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, de manera previa, informar al Titular y solicitar su autorización. En este caso los responsables y Encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a las disposiciones contenidas en la presente ley;

b) A las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la seguridad y defensa nacional, así como la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo;

c) A las Bases de datos que tengan como fin y contengan información de inteligencia y contrainteligencia;

d) A las bases de datos y archivos de información periodística y otros contenidos editoriales;

e) A las bases de datos y archivos regulados por la Ley [1266](#) de 2008;

f) A las bases de datos y archivos regulados por la Ley [79](#) de 1993.

como revocar la autorización otorgada de los datos que se encuentren en las bases de datos y/o archivos de la empresa.

4. ALCANCE

El presente Manual de Políticas de Tratamiento de Datos Personales será objeto de aplicación a todas las bases de datos o archivos que contengan Datos Personales que disponga ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S.

5. ACTUALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA

La actualización y el cumplimiento de esta Política de Tratamiento de Datos Personales, así como el monitoreo y el debido resguardo para el cumplimiento y aplicación de estas, corresponderá a la Gerencia, por intermedio del Área que esta delegue.

6. DEFINICIONES

Para efectos de la ejecución del presente Manual de Políticas de Tratamiento de la información y de conformidad con la normatividad legal, serán aplicables las siguientes definiciones:

- a) **Autorización:**” *Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de la Información Personal.* ¹¹“
- b) **Ámbito personal o doméstico:** “*Comprende aquellas actividades que se inscriben en el marco de la vida privada o familiar de las personas naturales.* ¹²“
- c) **Aviso de privacidad:** Documento físico, electrónico u otros formatos existentes, generado por el responsable del manejo de las bases de datos que se pone a disposición del titular para el tratamiento de sus datos personales.
- d) **Base De Datos:** “*Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.* ¹³“

¹¹ LEY ESTATUTARIA 1581 DEL AÑO 2012. Diario Oficial No. 48.587 de 18 de octubre de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Título I. Artículo 3.

¹² DECRETO 1377. 17 de junio de 2013. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012. Capítulo I. Artículo 2.

- e) **Dato Personal:** *“Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.”*¹⁴
- f) **Encargado Del Tratamiento:** *“Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Información personal por cuenta del responsable del Tratamiento.”*¹⁵
- g) **Responsable Del Tratamiento:** *“Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de la información personal.”*¹⁶
- h) **Titular:** *“Persona natural cuya información personal sea objeto de Tratamiento.”*¹⁷
- i) **Tratamiento:** *“Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.”*¹⁸
- j) **Titular de la información:** *“Es la persona natural o jurídica a quien se refiere la información que reposa en un banco de datos y sujeto del derecho de hábeas data y demás derechos y garantías a que se refiere la presente ley.”*¹⁹
- k) **Fuente de información:** *“Es la persona, entidad u organización que recibe o conoce datos personales de los titulares de la información, en virtud de una relación comercial o de servicio o de cualquier otra índole y que, en razón de autorización legal o del titular, suministra esos datos a un operador de información, el que a su vez los entregará al usuario final. Si la fuente entrega la información directamente a los usuarios y no, a través de un operador, aquella tendrá la doble condición de fuente y operador y asumirá los deberes y responsabilidades de ambos. La fuente de la información responde por la calidad de los datos suministrados al operador la cual, en cuanto tiene acceso y suministra información personal de terceros, se sujeta al cumplimiento de los deberes y*

¹³ LEY ESTATUTARIA 1581 DEL AÑO 2012. Diario Oficial No. 48.587 de 18 de octubre de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Título I. Artículo 3.

¹⁴ LEY ESTATUTARIA 1581 DEL AÑO 2012. Diario Oficial No. 48.587 de 18 de octubre de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Título I. Artículo 3.

¹⁵ LEY ESTATUTARIA 1581 DEL AÑO 2012. Diario Oficial No. 48.587 de 18 de octubre de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Título I. Artículo 3.

¹⁶ LEY ESTATUTARIA 1581 DEL AÑO 2012. Diario Oficial No. 48.587 de 18 de octubre de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Título I. Artículo 3.

¹⁷ LEY ESTATUTARIA 1581 DEL AÑO 2012. Diario Oficial No. 48.587 de 18 de octubre de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Título I. Artículo 3.

¹⁸ LEY ESTATUTARIA 1581 DEL AÑO 2012. Diario Oficial No. 48.587 de 18 de octubre de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Título I. Artículo 3.

¹⁹ LEY ESTATUTARIA 1266 DE 2008. Diario Oficial No. 47.219 de 31 de diciembre de 2008. Artículo 3. Definiciones.

*responsabilidades previstas para garantizar la protección de los derechos del titular de los datos.*²⁰

- l) Operador de información:** *“Se denomina operador de información a la persona, entidad u organización que recibe de la fuente datos personales sobre varios titulares de la información, los administra y los pone en conocimiento de los usuarios bajo los parámetros de la presente ley. Por tanto, el operador, en cuanto tiene acceso a información personal de terceros, se sujeta al cumplimiento de los deberes y responsabilidades previstos para garantizar la protección de los derechos del titular de los datos. Salvo que el operador sea la misma fuente de la información, este no tiene relación comercial o de servicio con el titular y por ende no es responsable por la calidad de los datos que le sean suministrados por la fuente.*²¹”
- m) Usuario:** *“Es la persona natural o jurídica que, en los términos y circunstancias previstos en la presente ley, puede acceder a información personal de uno o varios titulares de la información suministrada por el operador o por la fuente, o directamente por el titular de la información. El usuario, en cuanto tiene acceso a información personal de terceros, se sujeta al cumplimiento de los deberes y responsabilidades previstos para garantizar la protección de los derechos del titular de los datos. En el caso en que el usuario a su vez entregue la información directamente a un operador, aquella tendrá la doble condición de usuario y fuente, y asumirá los deberes y responsabilidades de ambos.*²²”
- n) Dato público:** *“Es el dato calificado como todos aquellos que no sean semiprivados, privados o sensibles de conformidad con la presente ley. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva, los comprendidos en registros públicos, gacetas, boletines oficiales, los relativos al estado civil de las personas a su profesión u oficio, y en su calidad de comerciante o de servidor público.*²³”
- o) Datos Sensibles:** *“Son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de*

²⁰ LEY ESTATUTARIA 1266 DE 2008. Diario Oficial No. 47.219 de 31 de diciembre de 2008. Artículo 3. Definiciones.

²¹ LEY ESTATUTARIA 1266 DE 2008. Diario Oficial No. 47.219 de 31 de diciembre de 2008. Artículo 3. Definiciones.

²² LEY ESTATUTARIA 1266 DE 2008. Diario Oficial No. 47.219 de 31 de diciembre de 2008. Artículo 3. Definiciones.

²³ LEY ESTATUTARIA 1266 DE 2008. Diario Oficial No. 47.219 de 31 de diciembre de 2008. Artículo 3. Definiciones.

*partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.*²⁴

- p) **Dato semiprivado:** *“Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley.*²⁵
- q) **Dato privado:** *“Es el dato que sólo es relevante para el titular.*²⁶
- r) **Derecho Al Habeas Data:** Es el derecho de las personas a conocer o tener acceso a la información que existe o es relevante sobre ellas y que se encuentran están almacenadas en bases de datos.
- s) **Tratamiento De Datos Sensibles:** *“Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles, excepto cuando: a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización; b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización; c) El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular; d) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial; e) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.*²⁷
- t) **Transferencia:** *“La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la*

²⁴ LEY ESTATUTARIA 1581 DEL AÑO 2012. Diario Oficial No. 48.587 de 18 de octubre de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Título III. Artículo 5.

²⁵ LEY ESTATUTARIA 1266 DE 2008. Diario Oficial No. 47.219 de 31 de diciembre de 2008. Artículo 3. Definiciones.

²⁶ LEY ESTATUTARIA 1266 DE 2008. Diario Oficial No. 47.219 de 31 de diciembre de 2008. Artículo 3. Definiciones.

²⁷ LEY ESTATUTARIA 1581 DEL AÑO 2012. Diario Oficial No. 48.587 de 18 de octubre de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Título III. Artículo 6.

*información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.*²⁸

- u) **Transmisión:** *“Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.”*²⁹
- v) **Información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países:** *“Se entenderá por información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países, aquella referida al nacimiento, ejecución y extinción de obligaciones dinerarias, independientemente de la naturaleza del contrato que les dé origen.”*³⁰

7. PRINCIPIOS

El tratamiento de la información personal por parte de ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S., se regirá por los siguientes principios:

- a) **Finalidad:** El Tratamiento de la Información Personal recogidos debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley, la cual deberá ser informada al titular.
- b) **Legalidad:** *“El tratamiento a que se refiere la Presente Política es una actividad reglada por la ley y debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.”*³¹
- c) **Libertad:** *“El Tratamiento de la información personal únicamente podrá manejarse con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización del Titular o por mandato legal o judicial que sustituya el consentimiento.”*³²
- d) **Veracidad o Calidad:** *“La información sujeta a Tratamiento de la Información Personal debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. No*

²⁸ DECRETO 1377. 17 de junio de 2013. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012. Capítulo I. Artículo 3.

²⁹ DECRETO 1377. 17 de junio de 2013. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012. Capítulo I. Artículo 3.

³⁰ LEY ESTATUTARIA 1266 DE 2008. Diario Oficial No. 47.219 de 31 de diciembre de 2008. Artículo 3. Definiciones.

³¹ LEY ESTATUTARIA 1581 DEL AÑO 2012. Diario Oficial No. 48.587 de 18 de octubre de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Título II. Artículo 4.

³² LEY ESTATUTARIA 1581 DEL AÑO 2012. Diario Oficial No. 48.587 de 18 de octubre de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Título II. Artículo 4.

*será efectuado el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.*³³”

- e) **Transparencia:** *“En el Tratamiento de la Información Personal debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de ESTUDIO JURIDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S. en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.* 34“
- f) **Acceso Y Circulación Restringida:** *“El Tratamiento de la Información personal se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones legales y la Constitución. Los datos personales, en general, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados.* 35”
- g) **Seguridad:** *“La información sujeta al Tratamiento de la Información Personal por parte de ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S. se deberá proteger mediante el uso de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando así su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.* 36”
- h) **Confidencialidad:** *“Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de la Información Personal están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento. En el evento que se recolecten datos personales sensibles, el Titular podrá negarse a autorizar su Tratamiento.* 37”

8. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES

Los Titulares de Datos Personales por sí o por intermedio de su representante y/o apoderado podrán ejercer los siguientes derechos respecto de los datos personales que sean objeto de

³³ LEY ESTATUTARIA 1581 DEL AÑO 2012. Diario Oficial No. 48.587 de 18 de octubre de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Título II. Artículo 4.

³⁴ LEY ESTATUTARIA 1581 DEL AÑO 2012. Diario Oficial No. 48.587 de 18 de octubre de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Título II. Artículo 4.

³⁵ LEY ESTATUTARIA 1581 DEL AÑO 2012. Diario Oficial No. 48.587 de 18 de octubre de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Título II. Artículo 4.

³⁶ LEY ESTATUTARIA 1581 DEL AÑO 2012. Diario Oficial No. 48.587 de 18 de octubre de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Título II. Artículo 4.

³⁷ LEY ESTATUTARIA 1581 DEL AÑO 2012. Diario Oficial No. 48.587 de 18 de octubre de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Título II. Artículo 4.

tratamiento por parte de ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S. Lo anterior, de acuerdo con la Ley 1581 del año 2012:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Para efectos del ejercicio de los derechos antes descritos, tanto el Titular como la persona que lo represente deberá demostrar su identidad y, de ser el caso, la calidad en virtud de la cual representa al titular.

Los derechos respecto de los menores de edad serán ejercidos por medio de las personas que estén facultadas para representarlos.

9. DEBERES DE LA COMPAÑÍA COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

9.1. DEBERES CUANDO ACTÚA COMO RESPONSABLE

- a) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en esta Política, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular para el manejo de sus Datos Personales.
- b) Informar de manera clara y suficiente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.

- c) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos personales.
- d) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente Política.
- e) Procurar que los principios indicados en la presente Política sean aplicados y cumplidos correctamente.
- f) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- g) Actualizar la información cuando sea necesario.
- h) Rectificar los datos personales cuando ello sea procedente.

9.2. DEBERES CUANDO OBRA COMO EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL EN NOMBRE DE OTRA ENTIDAD U ORGANIZACIÓN.

- a) El responsable del Tratamiento de la Información Personal deberá estar autorizado para suministrar los datos personales que tratará como Encargado.
- b) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de *habeas data*.
- c) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- d) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los Datos.
- e) Actualizar la información reportada por los responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- f) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente Política.
- g) Registrar en la Base de Datos la insignia “*RECLAMO EN TRÁMITE*” o “*INFORMACIÓN EN DISCUSIÓN JUDICIAL*” una vez notificado por parte de la

autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.

- h) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- i) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas por el Titular o facultadas por la Ley para dicho efecto.
- j) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- k) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

9.3. DEBERES CUANDO EL TRATAMIENTO SE REALIZA POR MEDIO DE UN ENCARGADO.

- a) Suministrar al encargado del Tratamiento únicamente de la Información Personal cuyo tratamiento esté previamente autorizado. Para efectos de la transmisión nacional o internacional de los datos se deberá suscribir un *contrato de transmisión de datos personales* o pactar cláusulas contractuales según lo establecido en el Artículo 25 del Decreto 1377 de 2013.
- b) Garantizar que la información que se suministre al encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- c) Comunicar de forma oportuna al encargado del Tratamiento todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada permanezca actualizada.
- d) Informar de manera oportuna al encargado del Tratamiento las rectificaciones realizadas sobre los datos personales para que éste proceda a realizar los ajustes pertinentes.
- e) Exigir al encargado del Tratamiento el cumplimiento y respeto de las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.

- f) Informar al encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentre en discusión por parte del Titular, desde el momento en que se haya presentado la reclamación y hasta tanto no haya finalizado el trámite respectivo.

10. TRATAMIENTO Y FINALIDADES GENERALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Los Datos Personales tratados por ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S. se someterán estrictamente a las finalidades que se señalan a continuación:

- a) Gestionar toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de registros comerciales, corporativos y contables de la Firma.
- b) Cumplir con los procesos internos de la Firma en materia de administración de proveedores, empleados, auxiliares y contratistas.
- c) Cumplir los contratos de servicios celebrados con los clientes.
- d) Prestar sus servicios de acuerdo con las necesidades particulares de los clientes de la Firma, con el fin de cumplir los contratos de servicios celebrados, incluyendo pero sin limitarse a la verificación de afiliaciones y derechos de los individuos a los cuales los clientes de la Firma prestarán sus servicios, utilizar los Datos Personales para mercadeo y/o comercialización de nuevos servicios o productos.
- e) Suministrar, compartir, enviar o entregar la información personal a empresas filiales, vinculadas, o subordinadas de ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S. ubicadas en Colombia o cualquier otro país en el evento que dichas compañías requieran la información para los fines aquí indicados.
- f) Evaluar la calidad del servicio.
- g) Desarrollar el proceso de selección, evaluación y vinculación laboral y/o contractual.
- h) Registrar la información de contratistas, empleados y/o pensionados (activos e inactivos) en las bases de datos de ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S.
- i) Soportar procesos de auditoría interna o externa de la Firma.
- j) Facilitar el control y las prácticas necesarias tendientes a evitar el fraude y el lavado de activos, esto en relación con lo establecido en el SARLAFT.
- k) El proceso de archivo, de actualización de los sistemas, de protección y custodia de información y bases de datos de la Firma.
- l) Procesos al interior de la Firma, con fines de desarrollo u operativo y/o de administración de sistemas.
- m) La transmisión de datos a terceros con los cuales se hayan celebrado contratos con este objeto, para fines comerciales, administrativos, de mercadeo y/o operativos, incluyendo pero sin limitarse a la expedición de carnets, certificados personalizados y certificaciones a terceros, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

- n) Mantener y procesar por computadora u otros medios, cualquier tipo de información relacionada con el negocio del cliente con el fin de brindar los servicios y productos pertinentes.
- o) Los indicados en la autorización otorgada por el titular del dato o descritos en el aviso de privacidad respectivo, según sea el caso.
- p) Boletines y Comunicados sobre ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S.
- q) Las demás finalidades que determinen los Responsables en procesos de obtención de Datos Personales para su Tratamiento, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones legales y regulatorias, así como de las políticas de la Firma.

En relación con los datos recolectados directamente por el personal de ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S. que han sido obtenidos a través de documentos suministrados y/o de las videgrabaciones realizadas dentro o fuera de las instalaciones de esta empresa, se utilizarán para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones de ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S. y podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso.

Si un dato personal es entregado a ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S., dicha información será utilizada sólo para los propósitos aquí señalados, y, por tanto, ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S. no venderá, licenciará, transmitirá, o divulgará la misma, salvo que:

- a) Exista autorización expresa para hacerlo;
- b) Sea necesario para permitir a los contratistas o agentes prestar los servicios encomendados;
- c) La información tenga relación con una fusión, consolidación, adquisición, desinversión, u otro proceso de reestructuración de la Sociedad o
- d) Que sea requerido o permitido por la ley.

ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S. podrá subcontratar a terceros para el procesamiento de determinadas funciones asociadas a la gestión de los datos o de información. Cuando efectivamente se subcontrate con terceros, ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S. advertirá a estos terceros de la posibilidad de que el procesamiento de información personal deberá estar protegida con medidas de seguridad apropiadas, y, por lo tanto, se prohíbe el uso de la información para fines propios y se solicita que no se divulgue la información personal a otros.

10.1. RESPECTO DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS EMPLEADOS

Los datos personales de los empleados de ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S. se usarán para:

- a) Proyectar actividades empresariales.
- b) Contratar beneficios laborales con terceros, tales como seguros de vida, gastos médicos, entre otros.
- c) Notificar o contactar a personas autorizadas por los empleados, en caso de emergencias durante el horario laboral.
- d) Desarrollar las actividades que tengan que ver con los recursos humanos de la Compañía tales como nómina, afiliaciones a entidades del sistema general de seguridad social, ejecución del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, ejercicio de la potestad sancionatoria del empleador, entre otras.

10.2. RESPECTO DE LOS DATOS DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

El uso de los datos personales de los proveedores y contratistas de ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S. serán usados para:

- a) Evaluar el cumplimiento de sus obligaciones.
- b) Registrar sus datos en las bases de datos de la Compañía.
- c) Realizar pagos y verificar saldos pendientes.
- d) Tratándose de contratistas persona natural, ejecutar el Sistema de Gestión en Seguridad Salud en el Trabajo SG-SST de la Compañía y notificar o contactar a personas autorizadas por estos en caso de emergencias que ocurran en las instalaciones de ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S.

10.3. RESPECTO DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS ACCIONISTAS

El uso de los datos personales de los accionistas de la Empresa serán utilizados para:

- a) Reconocer, proteger y ejercer sus derechos societarios en la sociedad.

- b) Contactar, vía correo electrónico, o por cualquier otro medio, a los accionistas para las finalidades mencionadas anteriormente.

11. TRANSFERENCIAS Y TRANSMISIONES INTERNACIONALES Y NACIONALES DE DATOS PERSONALES.

Para la transmisión y transferencia internacional de datos personales, cuando aplique, ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S. seguirá las siguientes políticas:

1. Las transferencias internacionales de datos personales deberán observar lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012, que establece: *“Se prohíbe la transferencia de datos personales de cualquier tipo a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos. Se entiende que un país ofrece un nivel adecuado de protección de datos cuando cumpla con los estándares fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio sobre la materia, los cuales en ningún caso podrán ser inferiores a los que la presente ley exige a sus destinatarios.”*³⁸

Por lo anterior, la prohibición mencionada en el artículo 26 de la Ley 1581 del año 2012, no aplicará cuando se trate de:

- a) Información respecto de la cual el Titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia.
- b) Intercambio de datos de carácter médico, cuando así lo exija el Tratamiento del Titular por razones de salud o higiene pública.
- c) Transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable.
- d) Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales la República de Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad.
- e) Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el Titular y el responsable del Tratamiento, o para la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con la autorización del Titular.

³⁸ LEY 1581 DEL AÑO 2012. Diario Oficial No. 48.587 de 18 de octubre de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Título VIII. Artículo 26.

- f) Transferencias legalmente exigidas para la salvaguardia del interés público o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

La Superintendencia de Industria y Comercio, contemplará los demás casos relacionados con el tratamiento y transferencia de datos personales.

- 2. Las transmisiones internacionales de datos personales que se efectúen entre un responsable y un encargado para permitir que el encargado realice el tratamiento por cuenta del responsable, no requerirán ser informadas al Titular ni contar con su consentimiento cuando exista un contrato de transmisión de datos personales.

El contrato que suscriba el responsable con los encargados para el tratamiento de datos personales bajo su control y responsabilidad señalará los alcances del tratamiento, las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales y las obligaciones del encargado para con el titular y el responsable.

Mediante dicho contrato el encargado se comprometerá a dar aplicación a las obligaciones del responsable bajo la política de Tratamiento de la información fijada por este y a realizar el Tratamiento de datos de acuerdo con la finalidad que los Titulares hayan autorizado y con las leyes aplicables.

Además de las obligaciones que impongan las normas aplicables dentro del citado contrato, deberán incluirse las siguientes obligaciones en cabeza del respectivo encargado:

- a) Dar Tratamiento, a nombre del responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan.
- b) Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales.
- c) Guardar confidencialidad respecto del tratamiento de los datos personales.

12. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL TITULAR³⁹

Con antelación o al momento de efectuar la recolección del dato personal, ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S. solicitará al Titular del dato su autorización, el cual deberá ser con un consentimiento, previo, expreso e informado. Lo anterior, para efectuar su recolección y tratamiento de datos personales, indicando la finalidad para la cual se solicita dicha

³⁹ Ver anexo número 1.

información, utilizando para esos efectos un documento escrito, que permita conservar la prueba de la autorización y/o de la conducta de la que trata el Artículo 7 del Decreto 1377 de 2013. La prueba de la autorización, será conservada por la administración de la sociedad.

Dicha autorización se solicitará por el tiempo que sea razonable y necesario para satisfacer las necesidades que dieron origen a la solicitud del dato y, en todo caso, con observancia de las disposiciones legales que rigen sobre la materia.

13. DISPOSICIONES ESPECIALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

13.1. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NATURALEZA SENSIBLE

El tratamiento de datos sensibles está prohibido por la ley, salvo que se cuente con autorización expresa, previa e informada por el titular, teniendo en cuenta las excepciones que se mencionan en el artículo 6° de la Ley 1581 de 2012⁴⁰.

Por lo anterior, siendo cumplidos los requisitos pertinentes para el tratamiento de datos sensibles, la sociedad informará:

- a) Por ser datos sensibles, el titular no estará obligado autorizar su tratamiento.
- b) Cuales datos sensibles serán objeto de tratamiento y la finalidad argumentada del tratamiento.

13.2. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

⁴⁰ LEY 1581 DEL AÑO 2012. Diario Oficial No. 48.587 de 18 de octubre de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Título III. Artículo 06. Tratamiento de datos sensibles: Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización;
- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización;
- c) El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular;
- d) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;
- e) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

El artículo 7° de la Ley 1581 del año 2012 y el artículo 12° del Decreto Reglamentario 1377 del año 2013, establecen que solo se realizará el tratamiento de datos personales correspondientes a niños, niñas y adolescentes, siempre y cuando este tratamiento responda a los intereses de los niños, niñas y adolescentes y se certifique el respeto de sus derechos fundamentales. No obstante, para realizar el tratamiento de datos personales de los mencionados, la sociedad ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S. deberá contar con la autorización del representante legal del niño, niña o adolescente.

14. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y RESPUESTA A PETICIONES, CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES.

Las personas que sean Titulares de datos personales y que sean objeto de tratamiento por parte de la sociedad ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S., tendrán derecho a solicitar y acceder a sus datos personales y a los detalles registrados en las bases de datos de la Empresa y a su vez, podrán rectificarlos, actualizarlos o eliminarlos.

Las vías que se han implementado para garantizar el ejercicio de dichos derechos a través de la presentación de la solicitud respectiva son:

- a) Comunicación dirigida a ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S., Carrera 7 # 74B – 56, Oficina 604, Edificio Corficaldas, Bogotá D.C. Colombia.
- b) Solicitud presentada al correo electrónico: info@estudiojuridicomontoya.com

Estos canales podrán ser utilizados por Titulares de datos personales, o terceros autorizados por ley para actuar en su nombre, con el objeto de ejercer los siguientes derechos:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.

- f) Abstenerse de responder las preguntas y suministrar información sobre datos sensibles (origen racial o étnico, orientación sexual, filiación política o religiosa, etc.). Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

El titular de los datos personales que tenga la empresa recopilados en sus bases de datos, podrá solicitar por medio de una petición o consulta la información que desea conocer. La petición o la consulta la podrán elevar los titulares de los datos personales o sus apoderados o representantes legales, siempre y cuando acrediten su identidad.

La petición y/o consulta deberá contener la siguiente información:

- a) Su identificación: Nombre completo, número de identificación, número de teléfono y celular, dirección y correo electrónico.
- b) La descripción de los hechos que dan lugar al reclamo.
- c) Acompañar la petición y/o consulta de los documentos que se quiera hacer valer.

Las peticiones y/o consultas serán atendidas en un término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando la persona competente no pueda atender el reclamo dentro del término establecido, se informará de manera oportuna al interesado los motivos de la demora y *“la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.”*⁴¹ Si la petición y/o consulta resulta incompleta, se requerirá al Titular o su representante dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la petición y/o consulta para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de la solicitud de la información.

Por otro lado, el artículo 15 de la Ley 1581 del año 2012 atiende que, cuando el titular de la información considere que sus datos personales no están recibiendo el adecuado tratamiento y deba ser objeto de corrección, actualización, supresión o deba ser revocada debido al incumplimiento de cualquiera de los deberes y principios que estipule la Ley, los titulares o sus representantes debidamente acreditados, podrán elevar una queja y/o reclamo.

La queja y/o reclamo deberá contener la siguiente información:

- a) Su identificación: Nombre completo, número de identificación, número de teléfono y celular, dirección y correo electrónico.

⁴¹ Ley 1581 del año 2012. Diario Oficial No. 48.587 de 18 de octubre de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Título V. Artículo 14.

- b) La descripción de los hechos que dan lugar al reclamo.
- c) Acompañar la queja y/o reclamo de los documentos que se quiera hacer valer.

Las quejas y/o reclamos serán atendidas en un término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando la persona competente no pudo atender el reclamo dentro del término establecido, se informará de manera oportuna al interesado los motivos de la demora y *“la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.”*^{42c} No obstante, si la queja y/o reclamo resulta incompleta, se requerirá al Titular o su representante dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la queja y/o reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de la solicitud de la información.

Las peticiones, consultas, quejas o reclamos, podrán ser atendidas por terceros que contrate la sociedad.

15. AVISO DE PRIVACIDAD⁴³

Dado el caso en que ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S. no pueda poner a disposición del Titular del Dato Personal la presente Política de Tratamiento de la Información, publicará el aviso de privacidad que se adjunta al final del presente documento, cuyo texto conservará para consulta posterior por parte del titular del dato y/o de la Superintendencia de Industria y Comercio.

16. LIMITACIONES TEMPORALES AL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL.

ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S. únicamente podrá recolectar, almacenar, usar o circular los Datos Personales durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justifiquen el Tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Una vez cumplida la(s) finalidad(es) del Tratamiento, y

⁴² Ley 1581 del año 2012. Diario Oficial No. 48.587 de 18 de octubre de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Título V. Artículo 15.

⁴³ Ver anexo 2.

sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, procederá a la eliminación de los Datos Personales que estén bajo su posesión. No obstante, los Datos Personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

17. PUBLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL.

De conformidad con el numeral 3 del artículo 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013, ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S. procederá a publicar un aviso en un lugar visible de sus instalaciones dirigido a los Titulares de Datos Personales para efectos de dar a conocer la presente Política de Tratamiento de Información y el modo de ejercer sus derechos como Titulares de Datos Personales alojados en las bases de datos de ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S.

18. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN TIEMPOS DE CORONAVIRUS (COVID – 19)

La Superintendencia de Industria y Comercio, como autoridad de control, estableció una serie de lineamientos, normativas y recomendaciones para el manejo de los datos personales y su uso apropiado. Lo anterior, para garantizar a los titulares un adecuado tratamiento durante el periodo de mitigación de la emergencia sanitaria por Covid-19.

Por otro lado, se debe aclarar que los datos sobre la salud de las personas, son catalogados como datos sensibles. Por lo tanto, el tratamiento de estos datos requiere medidas de seguridad oportunas y ajustadas a la ley.

18.1. PRINCIPIOS

La Superintendencia de Industria y Comercio, relaciono los siguientes principios, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria.

- a) **Principio de finalidad:** *“El tratamiento de los datos debe hacerse para prevenir, tratar o controlar la propagación del COVID-19 (Coronavirus) y mitigar sus efectos.”⁴⁴*

⁴⁴ SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. Datos personales y Covid-19. [Datos Personales y Coronavirus COVID 19: Recolección y uso de datos en casos de urgencia médica o sanitaria.](#)

- b) **Principio de veracidad o calidad:** *“La información debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Es fundamental que las personas suministren datos ciertos para poder recibir una atención apropiada.”⁴⁵”*
- c) **Principios de acceso y circulación restringida:** *“A los datos solo pueden tener acceso personas autorizadas por la ley y la información únicamente debe usarse para prevenir o tratar el coronavirus.”⁴⁶”*
- d) **Principio de seguridad:** *“Se deben adoptar estrictas medidas de seguridad para evitar adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.”⁴⁷”*

A su vez, el titular del dato personal deberá:

- Reportar el estado de salud propio y de familiares.
- Reportar el historial de antecedentes médicos o factores de riesgo.
- Información del entorno familiar, lugar de residencia, personas con las que ha tenido contacto y lugares que ha visitado.
- Situación económica, nivel de ingresos, patrimonio y deudas, para acceso de auxilios estatales.
- Reportar los casos de contagio que se llegasen a presentar en su lugar de trabajo o familia.
- Reportar síntomas y temperatura.
- Establecer medidas de cuidado de salud y las alteraciones en el estado de salud, especialmente lo relacionado con síntomas respiratorios, al empleador y en CoronApp.
- Si es COVID-19 positivo, deberá reportar la actividad de los últimos diez (10) días y un reporte diario.

Adicionalmente, la Compañía deberá:

- Reportar a las EPS y ARL casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
- Tener un sistema de verificación y control en el momento de notificación de un caso positivo dentro de las instalaciones del domicilio de la sociedad.
- Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con la información de los administradores, empleados, accionistas, proveedores, contratistas, clientes y terceros en general, manteniendo la confidencialidad de la información.

⁴⁵ SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. Datos personales y Covid-19. [Datos Personales y Coronavirus COVID 19: Recolección y uso de datos en casos de urgencia médica o sanitaria.](#)

⁴⁶ SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. Datos personales y Covid-19. [Datos Personales y Coronavirus COVID 19: Recolección y uso de datos en casos de urgencia médica o sanitaria.](#)

⁴⁷ SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. Datos personales y Covid-19. [Datos Personales y Coronavirus COVID 19: Recolección y uso de datos en casos de urgencia médica o sanitaria.](#)

- Realizar un proceso diario de monitoreo y registro del estado de salud y temperatura de cualquier persona que tenga acceso a las instalaciones de la Compañía.
- Aprobar el ingreso de personas que tengan una temperatura menor de 38° grados centígrados.

19. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S. adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los Registros de Base de Datos evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. El personal que realice el Tratamiento de la Información Personal ejecutará los protocolos correspondientes con el fin de garantizar la seguridad de la información.

20. VIGENCIA.

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales de ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S., entrará en vigor a partir del día 01 del mes de agosto de 2020. Cualquier cambio que se presente respecto de la presente Política, se informará a través de un aviso escrito visible en las instalaciones de la sociedad.



MILTON FERNANDO MONTOYA PARDO
Representante Legal y Gerente General

21. ANEXO 1.
AVISO DE PRIVACIDAD.

El aviso de privacidad podrá ser consultado en el domicilio de la sociedad y su ubicación residirá en un lugar totalmente visible, de tal forma que sea perceptible para los administradores, empleados, accionistas, proveedores, contratistas, clientes y terceros en general que tengan acceso a las instalaciones de la sociedad. No obstante, antes de ser publicado el aviso de privacidad, se enviará por medio de correo electrónico a todos los interesados.

“IMPORTANTE

AVISO DE PRIVACIDAD

ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S.

Informa a todos los interesados:

Que la Política de Tratamiento de Datos Personales de ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S. podrá ser consultada en las instalaciones del domicilio de la sociedad, ubicado en la Carrera 7 # 74B - 56, Oficina 604, Edificio Corficaldas, Bogotá D.C., Colombia, la cual estará por escrito y pública para todos sus interesados. Asimismo, podrá ser consultada en la página web de la Firma www.estudiojuridicomontoya.com

Que cualquier cambio que se presente respecto a esta Política de Tratamiento de Datos Personales, se informará por escrito y estará publicada en las instalaciones de ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S. y en la página web de la Firma www.estudiojuridicomontoya.com

Que el Titular de los datos personales suministrados a ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S. goza de los siguientes derechos: a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento; b) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado; c) Solicitar prueba de la autorización otorgada; d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente; e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos; f) Abstenerse de responder las preguntas y suministrar información sobre datos sensibles (origen racial o étnico, orientación sexual, filiación

política o religiosa, etc.). Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Que ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S. podrá hacer uso de la Información personal para: a) Gestionar toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de registros comerciales, corporativos y contables de la Firma; b) Cumplir con los procesos internos de la Firma en materia de administración de proveedores, empleados, auxiliares y contratistas; c) Cumplir los contratos de servicios celebrados con los clientes; d) Prestar sus servicios de acuerdo con las necesidades particulares de los clientes de la Firma, con el fin de cumplir los contratos de servicios celebrados, incluyendo pero sin limitarse a la verificación de afiliaciones y derechos de los individuos a los cuales los clientes de la Firma prestarán sus servicios, utilizar los Datos Personales para mercadeo y/o comercialización de nuevos servicios o productos; e) Suministrar, compartir, enviar o entregar la información personal a empresas filiales, vinculadas, o subordinadas de ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S. ubicadas en Colombia o cualquier otro país en el evento que dichas compañías requieran la información para los fines aquí indicados; f) Evaluar la calidad del servicio; g) Desarrollar el proceso de selección, evaluación y vinculación laboral y/o contractual; h) Registrar la información de contratistas, empleados y/o pensionados (activos e inactivos) en las bases de datos de ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S.; i) Soportar procesos de auditoría interna o externa de la Firma; j) Facilitar el control y las prácticas necesarias tendientes a evitar el fraude y el lavado de activos, esto en relación con lo establecido en el SARLAFT; k) El proceso de archivo, de actualización de los sistemas, de protección y custodia de información y bases de datos de la Firma; l) Procesos al interior de la Firma, con fines de desarrollo u operativo y/o de administración de sistemas; m) La transmisión de datos a terceros con los cuales se hayan celebrado contratos con este objeto, para fines comerciales, administrativos, de mercadeo y/o operativos, incluyendo pero sin limitarse a la expedición de carnets, certificados personalizados y certificaciones a terceros, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes; n) Mantener y procesar por computadora u otros medios, cualquier tipo de información relacionada con el negocio del cliente con el fin de brindar los servicios y productos pertinentes; o) Los indicados en la autorización otorgada por el titular del dato o descritos en el aviso de privacidad respectivo, según sea el caso; p) Boletines y Comunicados sobre ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S.; q) Las demás finalidades que determinen los Responsables en procesos de obtención de Datos Personales para su Tratamiento, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones legales y regulatorias, así como de las políticas de la Firma.

Que la administración será responsable de atender las peticiones, quejas y reclamos que formule el titular del dato en ejercicio de sus derechos. Para tales efectos, el Titular de los Datos Personales o quien ejerza su representación podrá realizar y/o enviar su petición, queja y/o reclamo por medio del correo electrónico info@estudiojuridicomontoya.com o radicarla en la siguiente dirección Carrera 7 # 74B # 56, Oficina 604, Edificio Corficaldas, Bogotá D.C., Colombia, de lunes viernes en el horario laboral comprendido entre las 8:00 a.m. y las 12:00 p.m y entre las 2:00 p.m. y las 6:00 p.m. La petición, queja y/o reclamo deberá contener la siguiente información del Titular de Datos Personales: a) Su identificación: Nombre completo, número de identificación, número de teléfono y celular, dirección y correo electrónico; b) La descripción de los hechos que dan lugar al reclamo; c) Acompañar la petición queja y/o reclamo de los documentos que se quiera hacer valer.

Atentamente,

La administración

ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S.

ANEXO 2. AUTORIZACIONES

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE TRABAJADORES

Yo, _____
_____ identificado(a) con el documento de identidad número _____, manifiesto de forma libre, consciente, expresa e informada que autorizo a ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S., identificada con NIT 900.622.556-7 para que recolecte, almacene, procese, use, transmita y/o transfiera a terceros mis datos personales, para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la relación contractual, y en definitiva para las siguientes finalidades: a) Informar sobre cambios sustanciales en las políticas de tratamiento de la información; b) Establecer y gestionar el proceso de reclutamiento, selección y contratación que se adelante en la Compañía; c) Incorporar los datos personales en las carpetas y archivos donde se relaciona la historia laboral del trabajador; d) Adelantar las afiliaciones a las que tiene derecho por ley el trabajador ante fondos de pensiones, EPS, administradoras de riesgos y cajas de compensación familiar; e) Generar solicitudes que realice el trabajador relacionadas con su experiencia laboral; f) Monitorear y utilizar las imágenes que se capten a través sistemas de videovigilancia con la finalidad de controlar y fiscalizar el desarrollo y rendimiento de las actividades laborales en el espacio o puesto de trabajo; g) Controlar el acceso físico y lógico (acceso a redes de la Compañía, archivos) a instalaciones y activos de la Compañía; h) Utilizar los datos personales del trabajador para evaluar desempeño, competencia y habilidad del trabajador en el desarrollo de las funciones propias que le correspondan ejercer en la Compañía; i) Asignar herramientas de trabajo, permisos, roles y usos en activos de información; j) Utilizar los datos de carácter personal de los trabajadores para realizar un correcto proceso de pago, descuento e informes relativos a la nómina; k) Realizar pagos realizados a terceros como entidades financieras (libranzas), fondos de empleados y otros, previa autorización del trabajador; l) Las demás finalidades generales consagradas en la Política de Tratamiento de Datos Personales implementada por ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S.

De igual forma, de conformidad con la Política De Tratamiento De Datos Personales implementado por ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S., la cual he leído y aceptado, me obligo a garantizar la reserva de la información en caso

de intervenir en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos, incluso después de finalizada mi relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo suministrar o comunicar los datos cuando ello corresponda al desarrollo de las funciones asignadas o cuando la ley así lo autorice.

Autorizo el tratamiento de mis datos personales SI ____ NO ____

Tratamiento de datos personales de menores de edad

Autorizo a ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S., para que recolecte, almacene, circule, publique, use, procese, actualice, transmita y/o transfiera a terceros los datos personales de mis hijos menores de edad, que sean de naturaleza pública, para acceder a los beneficios o derechos en salud, recreación, arte, cultura, educación y demás actividades de ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S., o de terceros con los cuales establezca convenios, siempre y cuando responda y respete el interés superior de ellos y se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Autorizo el tratamiento de los datos personales de mis hijos menores de edad:

SI ____ NO ____

Finalmente, de conformidad con la Política De Tratamiento De Datos Personales implementado por ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S., la cual he leído y aceptado, podré ejercer mi derecho al habeas dirigiendo una petición de consulta o reclamo a ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S. a través del siguiente canal de atención: correo electrónico a la siguiente dirección electrónica info@estudiojuridicomontoya.com o radicarla en la siguiente dirección Carrera 7 No. 74B – 56, Oficina 604, Edificio Corficaldas, Bogotá D.C., Colombia, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. La petición, queja y/o reclamo deberá contener la siguiente información: a) Mi identificación: Nombre completo, número de identificación, número de teléfono y celular, dirección y correo electrónico; b) La descripción de los hechos que dan lugar al reclamo; c) Acompañar la petición queja y/o reclamo de los documentos que pretendo hacer valer.

Firma del trabajador

No. Doc. Id. _____

**AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES A
TERCEROS**

Yo, _____
_____ identificado(a) con el documento de identidad número
_____, y en representación de
_____ (persona natural o persona jurídica)
autorizo de forma libre, consciente, expresa e informada, a ESTUDIO JURÍDICO
MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S., identificada con NIT 900.622.556-7, para que
recolecte, almacene, use, procese, suprima, transmita y/o transfiera a terceros mis
datos personales y/o los de mi representado para las siguientes finalidades: a) Informar sobre cambios sustanciales en las políticas de tratamiento de la
información; b) Gestionar toda la información necesaria para el cumplimiento de las
obligaciones tributarias y de registros comerciales, corporativos y contables de la
Firma; c) Cumplir con los procesos internos de la Firma en materia de administración
de proveedores, empleados, auxiliares y contratistas; d) Cumplir los contratos de
servicios celebrados con los clientes; e) Prestar sus servicios de acuerdo con las
necesidades particulares de los clientes de la Firma, con el fin de cumplir los
contratos de servicios celebrados, incluyendo pero sin limitarse a la verificación de
afiliaciones y derechos de los individuos a los cuales los clientes de la Firma
prestarán sus servicios, utilizar los Datos Personales para mercadeo y/o
comercialización de nuevos servicios o productos; f) Suministrar, compartir, enviar o
entregar la información personal a empresas filiales, vinculadas, o subordinadas de
ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S. ubicadas en Colombia o
cualquier otro país en el evento que dichas compañías requieran la información para
los fines aquí indicados; g) Evaluar la calidad del servicio; h) Desarrollar el proceso
de selección, evaluación y vinculación laboral y/o contractual; i) Registrar la
información de contratistas, empleados y/o pensionados (activos e inactivos) en las
bases de datos de ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S.; j)
Soportar procesos de auditoría interna o externa de la Firma; k) Facilitar el control y
las prácticas necesarias tendientes a evitar el fraude y el lavado de activos, esto en
relación con lo establecido en el SARLAFT; l) El proceso de archivo, de
actualización de los sistemas, de protección y custodia de información y bases de
datos de la Firma; m) Procesos al interior de la Firma, con fines de desarrollo u
operativo y/o de administración de sistemas; n) La transmisión de datos a terceros
con los cuales se hayan celebrado contratos con este objeto, para fines comerciales,
administrativos, de mercadeo y/o operativos, incluyendo pero sin limitarse a la
expedición de carnets, certificados personalizados y certificaciones a terceros, de
acuerdo con las disposiciones legales vigentes; o) Mantener y procesar por

computadora u otros medios, cualquier tipo de información relacionada con el negocio del cliente con el fin de brindar los servicios y productos pertinentes; p) Los indicados en la autorización otorgada por el titular del dato o descritos en el aviso de privacidad respectivo, según sea el caso; q) Boletines y Comunicados sobre ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S.; r) Las demás finalidades que determinen los Responsables en procesos de obtención de Datos Personales para su Tratamiento, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones legales y regulatorias, así como de las políticas de la Firma.

Finalmente, de conformidad con la Política De Tratamiento De Datos Personales implementado por ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S., la cual he leído y aceptado, podré ejercer mi derecho al habeas y/o el de mi representado dirigiendo una petición de consulta o reclamo a ESTUDIO JURÍDICO MONTOYA & ASOCIADOS S.A.S. a través del siguiente canal de atención: correo electrónico a la siguiente dirección electrónica info@estudiojuridicomontoya.com o radicarla en la siguiente dirección Carrera 7 No. 74B – 56, Oficina 604, Edificio Corficaldas, Bogotá D.C., Colombia, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. La petición, queja y/o reclamo deberá contener la siguiente información: a) Mi identificación y/o identificación de mi representado: Nombre o razón social completo, número de identificación, números de contacto, dirección y correo electrónico; b) La descripción de los hechos que dan lugar al reclamo; c) Acompañar la petición queja y/o reclamo de los documentos que yo y/o mi representado pretendamos hacer valer.

Firma

No. Doc. Id. _____

22. ANEXO 3.

CONTROL DE VERSIONES				
VERSION	FECHA	APROBACION	FIRMA	COMENTARIOS
1.0.	11/08/2020	Milton Fernando Montoya Pardo		